



Una apuesta para consolidar la ciudadanía, la equidad y el desarrollo

Síntesis Clave Nº 81

Derechos Humanos: a 200 años de la Asamblea del año XIII

FEBRERO DE 2013

Síntesis Clave es un boletín de periodicidad quincenal editado por el Proyecto Observatorio Social Región Oeste, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de La Matanza. Dirigido a profesionales, investigadores/as, estudiantes, profesorado y público general interesado en el campo de las Ciencias Sociales, comenzó a editarse en 2005.

El boletín tiene como objetivo la difusión de una compilación de referentes estadísticos o sucesos de importancia que aludan a la realidad social que nos involucra, a fin de contribuir al mejor conocimiento de la sociedad contemporánea. Abarca un amplio abanico de temas inscriptos en el ámbito de las Ciencias Sociales, centrados en indicadores sociales que tienen trascendencia en los medios de comunicación.

Estimados colegas amigos y amigas:

El nuevo ciclo académico y con él la Síntesis Clave que venimos sosteniendo desde tanto tiempo con un tema nunca más propicio. Aludimos a la celebración de los 200 años de la Asamblea del XIII de cuyos efectos e impactos sociales, culturales y políticos nos ocupamos de transcribir en el texto del documento.

Asimismo es una oportunidad para este Observatorio Social de reafirmar su perspectiva epistemológica, teórica y empírica respecto de poner en valor la trascendencia de la libertad y el resguardo de los derechos humanos que hacen a los hombres y mujeres de nuestro país.

A la luz del tiempo transcurrido, la sociedad contemporánea aún deja sabores amargos que sin duda no escapan a ser revisados y ciertamente las democracias de nuestros países bien presente lo tienen. Igualmente siempre es importante hacer hincapié en la evidencia de situaciones que hacen a nuevas formas de esclavitud, como se alude en algunos de los tópicos. La misma, y en interpretaciones de las cuales nos responsabilizamos, tienen que ver con estas formas de un trabajo mal remunerado y con la situación clandestina de muchos trabajadores debido a la falta de responsabilidad social de empresas que siguen desconociendo que el progreso de las mismas será por el resultado de las mejoras de sus trabajadores, evitando todo atisbo de maltrato a quienes son los que sostienen su mejor desarrollo.

En esta síntesis, como ya lo dijimos, la sucesión de acápites traducen el hecho histórico y también las formas en las que instituciones naciona-

les e internacionales siguen sosteniendo en su agenda programas especiales para combatir por ejemplo el trabajo forzoso. Lo importante sería que ya en esta segunda década del siglo XXI no sean estos temas de agenda de políticas públicas gubernamentales o no gubernamentales, para dar por realmente superada etapas y estar acorde con las demandas de las democracias modernas. Porque es una contradicción flagrante que en tiempos en los que se habla de liderazgos transformadores y participación comunitaria se tenga en el seno de la propia comunidad situaciones como las que aludimos. En esta saga es imposible no incorporar la situación de mujeres en el marco de trata de personas, niños y niñas sometidos y haciendo de ellos esclavos en el rigor de la palabra.

Finalmente, esta síntesis reúne información que las distintas fuentes consultadas, permiten que sigamos haciéndola trascender. Una vez más nos asociamos con las preocupaciones de los avatares contemporáneos y desde este espacio propiciamos todas las oportunidades que se encuentren a nuestro alcance para reconocer que no habrá desarrollo alguno mientras haya trabajo esclavo.

CONTACTO

DIRECTORA

Dra. Gloria Edel Mendicó
inv-soo@unlam.edu.ar

ASESORA PERIODÍSTICA

Lic. Vanina Chiavetta
vchiavetta@unlam.edu.ar

EQUIPO TÉCNICO

Lic. Mirta Fernández
Francisco Cattoni

Florencio Varela 1903- San Justo
E011-4480-8900 int. 8759

1.- ASPECTOS GENERALES	3
1.1- La Asamblea del Año XIII. Breve reseña histórica	3
2- Asamblea del año XIII y Derechos Sociales. Una mirada desde el Siglo XXI.	3
2.1- ¿En qué consiste la esclavitud moderna?	3
2.2- ¿En qué consiste el trabajo forzoso?	5
2.3- El trabajo en condiciones de servidumbre	6
2.4 - El trabajo infantil	7
2.6- Trata	8
3.- NOTICIAS	10
3.1- AFIP contra talleres clandestinos	10
3.2- Hace 200 años la Asamblea del año XIII avanzaba con los derechos sociales	10
3.3- "La Asamblea del año XIII se planteó la transformación de la sociedad"	12
3.4- Una multitud festejó el bicentenario de la Asamblea del año XIII	13
3.5- La Asamblea del año 2013	13
4.- ORGANISMOS E INSTITUCIONES	14
4.1- Organización Internacional del Trabajo (OIT). Sus perspectivas ante la “esclavitud moderna”	14
4.1.1- Trabajo forzoso ¿Aún persiste?	15
4.1.2- Programa Especial de Acción para Combatir el Trabajo Forzoso	15
4.2- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	16
4.2.1- Erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente	16
4.2.2- Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT)	17
4.3- Fundación Alameda	18
4.4- Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas	19
4.5- Anti-Slavery International	19
5.- PUBLICACIONES	20
5.1- Formas Contemporáneas de Esclavitud en Argentina	20
5.2- Avances hacia el trabajo decente en Argentina: resultados del Programa de Trabajo Decente por País 2008-2011	20
5.3- Trabajo y producción de la pobreza en Latinoamérica y el Caribe. Estructuras, discursos y actores	20
6.- INVESTIGACIONES	21
6.1- Un negocio de ayer, de hoy y, ¿de siempre?: La trata de mujeres con fines de explotación sexual, el caso de Argentina y su vinculación internacional (2009)	21
6.2- Trabajo infantil en hornos de ladrillos, Las Heras, Mendoza: diagnóstico y propuestas a partir de un estudio rápido	22

1.- ASPECTOS GENERALES

1.1- La Asamblea del Año XIII. Breve reseña histórica

El 31 de enero se inauguró La Asamblea General del año XIII con el propósito de emancipación y constitución del Estado de las provincias unidas. La abolición de la esclavitud, la igualdad indígena y la prohibición de torturas y tormentos son algunos de los principios fundamentales que nos legó.

En un contexto de luchas internas entre Morenistas y Saavedristas, patriotas y contrarrevolucionarios, luchas que buscaban darle una orientación y una forma política a lo iniciado en la Revolución de Mayo.

La demora en proclamar la independencia y en dar una constitución y un notorio centralismo, pusieron fin a la paciencia de los "morenistas", que exigieron la conformación de un nuevo triunvirato. Éste se formó en octubre de 1812 y, finalmente, convocó a una asamblea general para el año siguiente.

La Asamblea General del año XIII se declaró soberana y asumió la representación de las provincias.

Entre sus novedades, se encontró la ausencia del juramento de fidelidad a Fernando VII. El Juramento que los diputados convocados firmaron marcaba el "americanismo": "¿...prometen a la patria desempeñar fiel y exactamente los deberes del sublime cargo... promoviendo los derechos de la causa del país al bien y felicidad común de la América?"

Dicha asamblea pudo concretar algunas obras legislativas de gran importancia: entre ellas, la acuñación de moneda nacional, el establecimiento del escudo e himno, la abolición de la Inquisición y las torturas, la supresión de los títulos de nobleza y la libertad de vientres.

Pero también se derogó la mita, la encomienda, el yanaconazgo y el servicio personal de los indios, bajo todo concepto y sin exceptuar el que prestaban a las iglesias o a sus párrocos.

La Asamblea no pudo cumplir con el objetivo de dictar una Constitución pero fue un gran avance en materia de derechos sociales.

Fragmento del manifiesto inaugural de la Asamblea el 31 de enero de 1813:

"Si hubiéramos de calcular los designios de la naturaleza por el resultado práctico de los sucesos humanos, sería preciso suponer que la esclavitud era el dogma más análogo a nuestro destino, y que él debía ser la única base de las primeras combinaciones de un legislador. Pero aunque el cuadro del universo no ofrece por todas partes, sino un grupo de esclavos envilecidos por la servidumbre, o acostumbrados ya a la tiranía: y aunque los esfuerzos de las almas libres, al fin sólo han servido de trofeos al despotismo, presentando en la historia de los pueblos una constante alternativa de gloria y degradación; sin embargo, la libertad existe en los decretos de la naturaleza, y por su origen es independiente de todas las vicisitudes de los siglos."

Fuente: <http://www.argentina.ar/temas/historia-y-efemerides/16664-la-asamblea-del-ano-xiii>

2- Asamblea del año XIII y Derechos Sociales. Una mirada desde el Siglo XXI.

2.1- ¿En qué consiste la esclavitud moderna?

La idea que viene a la mente de muchas personas cuando escuchan la palabra esclavitud, es la compra y venta de personas, su envío desde un continente hacia otro y la abolición de este comercio a comienzos del siglo XIX. Incluso si no sabemos nada acerca de la Trata de Esclavos, es algo en lo que pensamos como parte de nuestra historia, más que de nuestro presente. Sin embargo, la realidad es que la esclavitud sigue presente hoy.

A millones de mujeres, niños, niñas y hombres de todo el mundo se les obliga a vivir como esclavos. Si bien a esta explotación a menudo no se le llama esclavitud, las condiciones son las mismas. A las personas se les vende como a objetos, se les obliga a trabajar por salarios irrisorios o sin salario, y viven a merced de sus "empleadores".

La esclavitud existe hoy día pese a que está prohibida en la mayoría de los países donde se practica. También la prohíben la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 y la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud, de 1956. Hoy día, hay mujeres de Europa oriental que trabajan en la prostitución en condiciones de servidumbre por deudas, se trafica a niños y a niñas entre estados de África Occidental y en Brasil se obliga a hombres a trabajar como esclavos en haciendas agrícolas. La esclavitud contemporánea adopta diversas formas y afecta a personas de todas las edades, géneros y razas.

¿En qué consiste la esclavitud?

La esclavitud tiene características que la distinguen de otras violaciones de los derechos humanos. A un esclavo:

- Se le obliga a trabajar - mediante amenazas psicológicas o físicas;
- Se le convierte en propiedad de un "empleador", generalmente mediante maltrato físico o mental o mediante amenazas de maltrato;
- Se le deshumaniza y se le trata como a una mercancía, o se le compra y vende como a una "pertenencia";
- Se le limita físicamente o se le impone restricciones a su libertad de movimiento.

¿Cuáles tipos de esclavitud existen hoy?

El trabajo en condiciones de servidumbre afecta a por lo menos 20 millones de personas en todo el mundo. Las personas se convierten en trabajadores en condiciones de servidumbre cuando aceptan, o se les engaña para que acepten un préstamo que apenas alcanza para cubrir el costo de los medicamentos para un niño enfermo. Para poder pagar la deuda, se ven obligadas a trabajar durante largas jornadas, siete días por semana, 365 días al año. Como "pago" por su trabajo, reciben alimentación y resguardo básicos, pero probablemente nunca consigan saldar la deuda, que puede traspasarse a sus familiares a lo largo de muchas generaciones.

El trabajo forzoso se refiere a niños y a niñas que son captados ilegalmente por gobiernos, partidos políticos o individuos particulares y que son obligados a trabajar - generalmente mediante amenazas de violencia u otros castigos.

Las peores formas de trabajo infantil se refieren a niños y niñas que trabajan en condiciones de explotación o de riesgo. Decenas de miles de niños y de niñas en todo el mundo trabajan en plena dedicación, privados de la educación y de la recreación que son vitales para su desarrollo personal y social.

La explotación sexual de niños y de niñas con fines comerciales. Se explota a niños y a niñas por su valor comercial mediante la prostitución, la trata y la pornografía. A menudo se les secuestra, compra o vende, o se les obliga a ingresar al mercado del sexo.

La Trata implica el transporte y/o el comercio de seres humanos, usualmente mujeres o niños y niñas, con fines de lucro, mediante la fuerza o el engaño. A menudo se engaña o se obliga a mujeres migrantes para que ingresen al trabajo doméstico o a la prostitución.

El matrimonio precoz y el matrimonio forzado afectan a mujeres y muchachas a quienes se casa sin permitirles elegir y a quienes se obliga a llevar vidas de servidumbre que frecuentemente van acompañadas de violencia física.

La esclavitud tradicional o "propiedad personal" implica la compra y venta de personas. A menudo a estas personas se les secuestra en su hogar, o bien se heredan o se ofrecen como obsequios.

Fuente:

http://www.antislavery.org/spanish/esclavitud_moderna/en_qu_consiste_la_esclavitud_moderna.aspx

2.2- ¿En qué consiste el trabajo forzoso?

¿Cuál es el problema?

El trabajo forzoso es cualquier tipo de trabajo o servicio que un individuo debe realizar contra su voluntad, bajo la amenaza de castigo. Casi todas las prácticas de esclavitud, incluidos el trabajo en condiciones de servidumbre por deudas y la trata de personas, implican cierto grado de trabajo forzoso.

El trabajo forzoso afecta a millones de hombres, mujeres, niñas y niños en el mundo entero y se detecta principalmente en las industrias de uso intensivo de mano de obra y/o poco reguladas, tales como:

- la agricultura y la pesca,
- el servicio doméstico,
- la construcción, la minería, la explotación de canteras y la fabricación de ladrillos,
- la manufactura, el procesamiento y envasado,
- la prostitución y la explotación sexual comercial,
- el mercado comercial y actividades ilegales.

¿Cuál es la magnitud del problema?

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que hay al menos 12,3 millones de personas que son víctimas del trabajo forzoso en el mundo. Se calcula que entre el 40 y el 50 por ciento del total de trabajadores forzosos son menores de edad.

De la cifra total, cerca de 2,4 millones de personas realizan trabajos forzosos como consecuencia de la trata de personas. Las mujeres y las niñas representan casi la totalidad de las víctimas de la trata con fines de explotación sexual comercial así como la mayoría de las víctimas de la trata para la explotación laboral. Esto significa que alrededor del 80% del total de las víctimas de la trata con fines de explotación laboral y sexual son mujeres y niñas.

¿Por qué es esto un problema?

El Estado y las autoridades militares son directamente responsables de alrededor del 20 por ciento del total de los casos de trabajo forzoso; de los cuales, cabe mencionar la situación en Birmania, Corea del Norte y China.

Sin embargo, la gran mayoría de casos de trabajo forzoso está en manos de individuos quienes tienen como objetivo obtener ganancias a costa de la explotación de otras personas.

Las víctimas del trabajo forzoso suelen proceder de sectores minoritarios o marginados expuestos a la discriminación institucional y que viven en los márgenes de la sociedad donde son más vulnerables a las prácticas de esclavitud. Generalmente, el trabajo forzoso se obtiene atrapando al individuo en un sistema de servidumbre por deudas o restringiendo su libertad

de movimiento. En otras situaciones, se recurre a la violencia, las amenazas y la intimidación y/o no existe una protección efectiva por parte del Estado.

¿Dónde se localiza el problema?

El trabajo forzoso es un problema global, si bien, en algunas regiones, el número de personas afectadas es mayor. La distribución regional del trabajo forzoso es la siguiente:

- Asia y el Pacífico: 9.490.000 (77%)
- América Latina: 1.320.000 (11%)
- África subsahariana: 660.000 (5%)
- Países industrializados: 360.000 (3%)
- Oriente Próximo y África del Norte: 260.000 (2%)
- Países en transición: 210.000 (2%)

Derecho internacional

Según la OIT, el trabajo forzoso es “todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual, dicho individuo no se ofrece voluntariamente”.

Esta definición se expone en el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29). Dicho convenio ha sido ratificado por más de 170 estados y obliga a los gobiernos “a suprimir, lo más pronto posible, el empleo del trabajo forzoso u obligatorio en todas sus formas”.

En el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas se prohíbe también el trabajo forzoso (Artículo 8) y ha sido ratificado por más de 160 estados.

China es el único país en el mundo que no ha ratificado ninguno de estos principios internacionales. Sin embargo, en muchos países no se han promulgado leyes específicas que definan y prohíban el trabajo forzoso con sanciones adecuadas para los responsables. En donde sí existen este tipo de leyes, a menudo no se las aplica con rigurosidad.

Fuente:

http://www.antislavery.org/spanish/esclavitud_moderna/en_qu_consiste_el_trabajo_forzoso.aspx

2.3- El trabajo en condiciones de servidumbre

El trabajo en condiciones de servidumbre - o servidumbre por deudas - probablemente sea en la actualidad la forma menos conocida de esclavitud y, sin embargo, constituye el método más ampliamente utilizado para esclavizar a las personas. Un individuo se convierte en trabajador en servidumbre cuando se le exige su trabajo como medio para pagar un préstamo. A la persona se le engaña o se le tiende una trampa para que trabaje por un salario irrisorio o a cambio de nada, a menudo durante siete días por semana. El valor de su trabajo es invariablemente superior a la suma de dinero originalmente tomada en préstamo. En 1999, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Formas Contemporáneas de Esclavitud calculó que 20 millones de personas trabajaban en servidumbre por deudas en todo el mundo.

El trabajo en servidumbre por deudas ha existido durante miles de años. En el sur de Asia este sistema se arraigó en el sistema de castas y continúa prosperando en las relaciones agrícolas

feudales. El trabajo en servidumbre por deudas también se utilizaba como método colonial de reclutamiento de mano de obra para las plantaciones de África, el Caribe y el sudeste Asiático.

A los trabajadores en condiciones de servidumbre rutinariamente se les amenaza y se les somete a violencia física y sexual. Se les mantiene sometidos a diversas formas de vigilancia, en algunos casos por guardias armados. Existen muy pocos casos en los que efectivamente se utilice cadenas (aunque esto sí llega a ocurrir), pero las restricciones a las que se somete a los trabajadores en servidumbre son igualmente reales y restrictivas.

¿Por qué continúa existiendo el trabajo en condiciones de servidumbre?

La pobreza y las personas dispuestas a aprovecharse de la desesperación de otras constituyen la esencia del trabajo en condiciones de servidumbre. A menudo, debido a la carencia de tierra o de educación, la necesidad de dinero para la supervivencia diaria obliga a las personas a vender su trabajo a cambio de una suma global de dinero o de un préstamo.

Pese al hecho de que el trabajo en condiciones de servidumbre es ilícito en la mayoría de los países donde ocurre, los gobiernos rara vez están dispuestos a aplicar las leyes o a encargarse de que quienes se benefician de esta clase de trabajo reciban un castigo.

Actualmente hay más de 20 millones de trabajadores en condiciones de servidumbre en el mundo.

Fuente:

http://www.antislavery.org/spanish/esclavitud_moderna/trabajo_en_condiciones_de_servidumbre.aspx

2.4 - El trabajo infantil

¿Qué es el trabajo infantil?

Algunas clases de trabajo constituyen contribuciones útiles y positivas al desarrollo de un niño. El trabajo puede ayudar a los niños y a las niñas a aprender acerca de la responsabilidad y a desarrollar habilidades específicas que los beneficiarán tanto a ellos como al resto de la sociedad. A menudo, el trabajo representa una forma vital de ingreso que ayuda a sostener a los niños y a las niñas y a sus familias.

No obstante, en el mundo entero millones de niños y de niñas realizan trabajos extremadamente peligrosos en condiciones perjudiciales, arriesgando así su salud, su educación, su desarrollo personal y social, e incluso su vida. He aquí algunas de las circunstancias que deben afrontar:

- Trabajo en plena dedicación a temprana edad.
- Lugares de trabajo peligrosos.
- Excesivas horas de trabajo.
- Sometimiento a abusos psicológicos, verbales, físicos y sexuales.
- Trabajan obligados por las circunstancias o por individuos.
- Se les paga muy poco o no se les paga.
- Trabajan y viven en la calle en malas condiciones.
- No logran escapar del ciclo de la pobreza - no tienen acceso a la educación.

¿Qué tan extendido está este problema?

- La Organización Internacional del Trabajo estima que hay 246 millones de niños y niñas que trabajan, cuyas edades oscilan entre los cinco y los 17 años
- Se estima que 179 millones de niños y niñas trabajan en las peores formas de trabajo infantil, es decir, uno de cada ocho niños y niñas entre los cinco y los 17 años en todo el mundo
- 111 millones de niños y niñas menores de 15 años realizan trabajos peligrosos y es preciso que "se les retire inmediatamente de dichos trabajos"
- 8.4 millones de niños y niñas son víctimas de la esclavitud, la trata, la servidumbre por deudas y otras formas de trabajo forzoso, el reclutamiento forzoso para el conflicto armado, la prostitución, la pornografía y otras actividades ilícitas
- Existe una demanda específica de niñas para el trabajo doméstico
- Cerca del 70 por ciento de la infancia trabajadora realiza labores no remuneradas para sus familias

Medidas contra el trabajo infantil

Legislación internacional:

La legislación internacional constituye la base del trabajo de Anti-Slavery International contra las peores formas de trabajo infantil. Los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, las Convenciones sobre la Esclavitud de 1926 y 1956 y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, son las principales herramientas que empleamos.

- Artículo 132 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño:

"Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social".

- Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (1999)

El principal objetivo del Convenio 182 es la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. Este Convenio hace hincapié en que es preciso emprender acciones inmediatas para abordar el problema de las peores formas de explotación infantil y en que las medidas tomadas por las autoridades deberán iniciarse tan pronto como le sea posible al Gobierno después de su ratificación. Las principales disposiciones del Convenio están encaminadas a aclarar cuáles situaciones deben clasificarse como las peores formas de trabajo infantil y especificar lo que deben hacer los gobiernos para prohibirlas y eliminarlas. Una copia del texto completo del Convenio se encuentra en la página en Internet de la OIT.

Fuente: http://www.antislavery.org/spanish/esclavitud_moderna/el_trabajo_infantil.aspx

2.6- Trata

La trata es el método con mayor crecimiento mediante el cual se obliga a las personas a vivir en condiciones de esclavitud. Esta práctica afecta a todos los continentes y a la mayoría de los países. Para aclarar que este comercio sí es esclavitud, así como una violación de los derechos humanos, Anti-Slavery International ha elaborado esta lista de Preguntas y Respuestas.

¿Qué es la trata? ¿Es esclavitud?

La trata de seres humanos implica el transporte de personas mediante la violencia, el engaño o la coacción con fines de trabajo forzoso, servidumbre o prácticas análogas a la esclavitud. Es esclavitud porque los traficantes hacen uso de la violencia, de amenazas y otras formas de coacción para obligar a sus víctimas a trabajar contra su voluntad. Esto incluye que se controle su libertad de movimiento, dónde y cuándo deben trabajar y cuánto se les pagará, si es que se les paga.

¿Dónde ocurre la trata?

La trata es un problema mundial. Ocurre tanto dentro de las fronteras como a escala transfronteriza y está clasificada como una de las formas más lucrativas del delito internacional.

¿Cuántas personas son víctimas de la trata?

Resulta imposible saberlo y es difícil obtener estadísticas, porque la trata es una actividad clandestina. Un informe del Gobierno de EE.UU., publicado en abril de 2002, estima que 700.000 personas son traficadas a través de las fronteras cada año.

Cientos de mujeres, niños y niñas son traficados al Reino Unido cada año. Una investigación realizada en el año 2000 para el Ministerio del Interior calcula que en un año, entre 142 y 1.420 mujeres son traficadas al país, pero la cifra probablemente sea mayor, puesto que la investigación se basó únicamente en los casos denunciados.

¿Únicamente se trafica a mujeres?

No. Hombres, mujeres, niños y niñas, todos son víctimas de la trata, aunque la mayoría son mujeres, niños y niñas.

¿A las personas sólo se les trafica con fines de prostitución?

No. A las personas se les trafica para diversas situaciones. Por ejemplo, en África Occidental se capta a niños y a niñas para realizar trabajos en condiciones de explotación y se les transporta ilegalmente por toda la región; se trafica a mujeres chinas y vietnamitas, que son llevadas a algunas islas del Pacífico donde se les obliga a trabajar en talleres de la economía sumergida fabricando productos para el mercado de EE.UU.; a los hombres se les trafica desde México para que trabajen en explotaciones agrícolas de EE.UU.

¿Por qué se trafica a las personas? ¿Es este un problema reciente? ¿Qué lo causa?

La trata de seres humanos no es nada nuevo. No obstante, se trata de un problema que aumenta rápidamente. Hay una serie de factores que han contribuido a su expansión, como son las ganancias fáciles que se obtienen con su explotación; la creciente pauperización y marginación de los pobres; la falta de información acerca de las realidades y peligros de la trata; y las sanciones insuficientes contra los traficantes.

¿La trata y el contrabando son la misma cosa?

No. Trata y contrabando no son la misma cosa. La trata de seres humanos implica engañar o coaccionar a un individuo para que se desplace - bien sea dentro de un país o al extranjero, mediante conductos legales o ilegales - con el fin de esclavizarlo.

El contrabando consiste en ayudar alguien a cruzar ilegalmente una frontera a cambio de una suma de dinero.

Fuente: http://www.antislavery.org/spanish/esclavitud_moderna/trata.aspx

3.- NOTICIAS

3.1- AFIP contra talleres clandestinos

16 de Enero de 2013

Hacían prendas para firmas, que podrían ser "corresponsables solidarias".

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) fiscalizó 15 talleres textiles clandestinos que fabricaban prendas para reconocidas marcas en la localidad de Villa Celina, en el Gran Buenos Aires. Según se informó desde la entidad, de los 55 empleados relevados, 52 no estaban registrados y casi el 30% eran extranjeros que no contaban con la documentación necesaria para ingresar al país. Parte del personal también vivían en los talleres, bajo precarias condiciones de salubridad. Las marcas de indumentaria para las que se confeccionaba la ropa podrían ser consideradas "responsables solidarias" por la falta de registro de los trabajadores. Ante estas situaciones de ilegalidad, en función de las normas registrales del trabajo, salubridad e higiene, la AFIP formuló dos denuncias penales a fin de que se investigue la posible comisión de delitos de reducción a la servidumbre y trata de personas, interviniendo el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N°1 de Morón, Secretaría N°2. Por otra parte, en la provincia del Chaco, la AFIP realizó otro procedimiento por trabajo no declarado, en el marco del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas.

La AFIP fiscalizó 15 talleres textiles clandestinos en la localidad de Villa Celina, en el Gran Buenos Aires.

Allí relevó 55 trabajadores, de los cuales el 95% no se encontraba declarado por su empleador.

Además, algunos de los talleres funcionaban como alojamiento de los propios empleados, quienes vivían allí en condiciones precarias.

A pesar de los intentos que hicieron los responsables de los talleres por esconder al personal no declarado, los inspectores de seguridad social de la AFIP hallaron a nueve personas escondidas en la terraza de uno de los edificios y detectaron, también, la presencia de extranjeros sin la documentación necesaria para poder trabajar en el país.

Fuente: <http://tiempo.infonews.com/2013/01/16/argentina-94612-afip-contra-talleres-clandestinos.php>

3.2- Hace 200 años la Asamblea del año XIII avanzaba con los derechos sociales

30 de enero de 2013

Declarar la independencia y dictar una constitución fueron los dos objetivos centrales de la Asamblea General Constituyente que comenzó sus sesiones en Buenos Aires el 31 de enero de 1813 y, aunque aquella meta no fue cumplida, avanzó en la aprobación de lo que hoy se denominan derechos sociales, entre los que se destacan la libertad de vientres y el fin de la inquisición y las torturas.

Ese día, los diputados juraron sobre los Santos Evangelios pero lo novedoso fue que excluyeron de su juramento rendir fidelidad al rey de España, Fernando VII, en un claro gesto de ruptura con el poder colonialista.

Hacía tres años que se había iniciado la lucha independentista en el Río de la Plata y la región tenía un gobierno formado por criollos tras haber expulsado a los españoles.

Sin embargo, los sectores que dirigían el proceso no terminaban de declarar la independencia ni de dejar sentado definitivamente su ruptura con el rey.

Pero la Asamblea, convocada bajo la influencia independentista sanmartiniana tras un cambio de gobierno, "representa en parte el triunfo de la línea esbozada por Moreno, pues en la fórmula de su juramento queda excluida la fidelidad a Fernando VII", señala la historiadora Noemí Goldman en "Revolución, República, Confederación".

El otro factor que marca la tendencia inicial de la Asamblea es que declara la "independencia de toda autoridad eclesiástica existente fuera del territorio, ya fuese de nombramiento o de presentación real".

Asimismo, suprimió de los documentos públicos toda invocación al rey de España, y aprobó el sello que constituyó más tarde el escudo nacional.

En esta misma línea, se torna continuadora de la gesta del 25 de Mayo al declarar ese día fiesta cívica, y encargar la composición de una canción patria, que será el Himno Nacional, que "deberá ser la que se cante en todos los actos públicos", dice un decreto de la Asamblea del 12 de mayo de 1813.

Pero la Asamblea va a estar atravesada por enfrentamientos políticos y el rechazo a las instrucciones emancipatorias y federalistas de los diputados artiguistas.

En ese marco, perderá al cabo de un año su centralidad, que había sido marcada a comienzos de 1813 con su carácter soberano y sus objetivos de avanzar con la libertad, y tendrá una política retardataria frente a las urgencias que demandan los vaivenes en la lucha contra los españoles.

No obstante en ese comienzo tomará algunas medidas que marcan un hito en la historia de la región.

En este sentido, Goldam precisa que la Asamblea dispone "la libertad de vientres, la extinción del tributo, la mita, el yanaconazgo y el servicio personal, la supresión de los títulos y signos de nobleza y la eliminación de los mayorazgos", entre otras medidas de índole social, como la supresión del tribunal de la inquisición.

Con respecto a la libertad de vientres, la Asamblea decretó que todo hijo de esclavo nacido a partir del 31 de enero de 1813 es considerado libre, y es ésta una de las medidas más importantes que tomó la Asamblea, más allá de que no significó el fin de la esclavitud, ya que esta disposición no alcanzaba a los esclavos que ya existían en la región.

Cuatro días después se amplía el decreto, estableciendo "la libertad de todo esclavo introducido desde el exterior `por el solo hecho de pisar el territorio` de estas Provincias", destaca un artículo del Diario de la Historia Argentina, de Jorge Perrone.

Pero un año más tarde, cuando la Asamblea había perdido ese espíritu inicial, se deroga la ley sobre la introducción de esclavos en la región: "En virtud de la ley que declaraba libres a los esclavos que pisaran el territorio de las Provincias Unidas, Brasil protestó ante nuestro gobierno...debido a que los esclavos del sur escapaban a este país en busca de su libertad", dice Perrone en otro apartado.

"El ejecutivo -continúa- suspendió el decreto citando a la Asamblea para el 21 de enero (de 1814). Esta se reunió en la fecha y derogó la ley".

Otra de las medidas tomadas por la Asamblea que sufrió cambios más tarde fue la norma votada en marzo de 1813 por la que se derogó la libertad de comercio y se fijó que toda mercadería extranjera o buques que la transportan deberán ser consignados a comerciantes del país.

Pero siete meses después "se suspende una ley proteccionista", anuncia un titular del diario de Perrone, al hacer referencia a que "como la medida perjudicaba a los mercaderes ingleses, estos presionaron a los diputados quienes, a falta de mejores ideas, dejaron en suspenso la medida".

El fin de la operatividad de la Asamblea quedó prácticamente sellado con la medida votada también en enero de 1814 sobre la "concentración del poder en una sola persona", como proponía el proyecto de formación del Directorio, tras lo cual se nombró a Gervasio Posadas como Director Supremo.

Fuente: <http://www.telam.com.ar/notas/201301/6278-hace-200-anos-la-asamblea-del-ano-xiii-avanzaba-con-los-derechos-sociales.html>

3.3- "La Asamblea del año XIII se planteó la transformación de la sociedad"

30 de enero de 2013

La Asamblea General Constituyente, marcó por primera vez en la historia de lo que luego sería Argentina "la confianza en la política como herramienta de transformación social", indicó a Télam el historiador Gabriel Di Meglio.

Di Meglio, investigador de Conicet-UBA, sostuvo que la asamblea "fue la primera vez que se mostró cómo a través del accionar legislativo con movilización detrás se podían tratar de cambiar aspectos de la realidad".

Según el historiador, "la creación de derechos nuevos fueron pasos significativos porque se trata de acciones de las cuales luego no se puede volver atrás".

"La asamblea fue un momento paradójico porque, si bien no se lograron los objetivos para los cuales se había convocado (declarar la independencia y dictar una constitución), dejó una serie de medidas que fueron muy importantes", sostuvo.

Y añadió, como un aspecto central del análisis histórico, que este congreso "buscó una ruptura con el pasado".

"Lo que intentaban era mostrar que querían otra sociedad, por ejemplo, se abolieron los títulos de nobleza pero acá no había nobles, sin embargo este planteo apuntó a dejar en claro que no los debía haber de ahí en más tampoco", precisó.

El historiador señaló que "fue un espacio de un gran pragmatismo político porque, por ejemplo, puso un fin a la esclavitud a mediano plazo (declaró la libertad de vientres y que no se podían importar esclavos) pero no dejó libres a los que estaba, y esto es porque necesitaban también el apoyo de quienes eran dueños de esclavos".

Además, el día que se iniciaron las sesiones, los diputados juraron sobre los Santos Evangelios pero lo novedoso fue que excluyeron de su juramento rendir fidelidad al rey de España, Fernando VII, en un claro gesto de ruptura con el poder colonialista.

Fuente: <http://www.telam.com.ar/notas/201301/6276-la-asamblea-del-ano-xiii-se-planteo-la-transformacion-de-la-sociedad.html>

3.4- Una multitud festejó el bicentenario de la Asamblea del año XIII

31 de enero de 2013

Los 200 años de la Asamblea del Año XIII, que dictó la Libertad de Vientres y encaminó la definitiva abolición de la esclavitud, fueron celebrados con una fiesta popular en Plaza de Mayo organizada por el gobierno nacional.

Las principales atracciones consistieron en los puestos con las proclamas de la Asamblea, como "la creación del Escudo Nacional y el Himno Argentino" y un colectivo de muralistas del partido de Tres de Febrero, que pintó un mural con el escudo, rodeado por las figuras de la Libertad y el Pueblo en otro.

En los gazebos temáticos se destacaron otros puntos salientes como "la declaración de la libertad de vientres para todos los hijos de esclavas nacidos a partir de ese momento y el reconocimiento a los pueblos indígenas, como 'libres e iguales en derechos'".

A lo largo de toda la muestra diversas expresiones artísticas acompañaron la información de la folletería distribuida.

Rodeando la Plaza se montaron puestos en los que se destacaban las resoluciones de la Asamblea como "la acuñación de la moneda nacional, la eliminación de los títulos de nobleza, y la abolición de la inquisición y la tortura, como el primer acto en nuestra historia que define a los hombres y mujeres en igualdad de trato y la acción institucional de la poner fin al abuso de poder".

La celebración empezó temprano, a las 18.30. Arranco la "Llamada Uruguaya", que recorrió con sus tambores las calles Defensa, Avenida de Mayo y Avenida Rivadavia hasta entrar a la Plaza de Mayo

Luego actuaron grupos de candombe afroargentino como la agrupación Misi Bamba, ataviados con vestimentas típicas y música cantos acompañados por percusión, mientras que el grupo Palomino y los Negros de Miércoles realizaron similares y cerró el grupo Miss Bolivia.

Uno de los platos fuertes fue la actuación del cantante Víctor Heredia que subió al escenario montado en los alrededores de la Plaza y que hizo festejar a la multitud con su conocido repertorio.

Antes del cantautor se realizó una charla debate con la participación de los historiadores Araceli Bellota y Hernán Brienza.

Otro número importante de la celebración fueron las actuaciones de la murga uruguaya Agarrate Catalina y el recital de Rubén Rada, con videos y candombe.

En el cierre actuó la banda Nonpalidece y luego hubo una Llamada en el escenario de los artistas que posteriormente se trasladaron bailando por la avenida de Mayo.

Fuente: <http://www.telam.com.ar/notas/201301/6312-una-multitud-festejo-el-bicentenario-de--la-asamblea-del-ano-xiii.html>

3.5- La Asamblea del año 2013

2 de Febrero de 2013

Los festejos del 31 de enero en la Plaza de Mayo tuvieron un carácter verdaderamente democrático y transformador, que pusieron en común y en debate la historia colectiva. Esa misma historia que fue la que, hace 200 años, abrió la discusión sobre los derechos humanos y la inclusión social en un país a pasos de la Independencia.

La Asamblea del año XIII fue el primer congreso que proclamó los derechos humanos en el territorio de la actual República Argentina. Fue un intento, una experiencia que quedó trunca por culpa de las internas en la Logia Lautaro -entre José de San Martín que buscaba la independencia definitiva y Carlos María de Alvear que miraba con un ojo americano y un ojo inglés-, un eslabón importante en el camino a la libertad definitiva. Es cierto que no alcanzó su objetivo central: sancionar una Constitución republicana. Y que fue una victoria del centralismo porteño en contra del federalismo democrático planteado por José Gervasio Artigas. Pero también es cierto, como dijo Araceli Bellota, que puso en palabras lo que estaba tácito: la soberanía popular, la voluntad de abolir la esclavitud, la igualdad de razas, el fin de las torturas como método de disciplinamiento por parte de los sectores dominantes; y como dijo Eugenio Zaffaroni, que esa declaración de principios, ese programa, fue un momento de iluminación para América Latina.

Como todo hecho histórico, la Asamblea del año XIII significó un proceso de avances y de retrocesos. Pero marcó de lo que vendría: los principios del liberalismo político, la democratización de la acción pública, la ampliación de ciudadanía -como se dice ahora-, la lenta inclusión de las mayorías al sistema de derechos. Por eso la Asamblea del Año XIII late en las luchas federales y populares como las de Manuel Dorrego, en las luchas radicales por la ley de voto secreto, universal y obligatorio, en el voto femenino sancionado a instancias de la prédica de Eva Perón, en las reformas sociales y civiles del primer Peronismo, en los juicios por los delitos de Lesa Humanidad que se llevan adelante desde el 2003, en el matrimonio igualitario, en la Asignación Universal por Hijo, entre otras tantas medidas y, claro, en el acto del jueves en la Plaza de Mayo. Porque la libertad de imprenta sancionada por la Asamblea del año XIII -y que vive en la Ley de Medios- también se replica cuando se libera y democratiza la historia como decidió hacerlo la presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Fuente: <http://www.telam.com.ar/notas/201302/6486-la-asamblea-del-ano-2013.php>

4.- ORGANISMOS E INSTITUCIONES

4.1- Organización Internacional del Trabajo (OIT). Sus perspectivas ante la “esclavitud moderna”

La OIT es la institución mundial responsable de la elaboración y supervisión de las Normas Internacionales del Trabajo. Es la única agencia de las Naciones Unidas de carácter “tripartito” ya que representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores participan en conjunto en la elaboración de sus políticas y programas así como la promoción del trabajo decente para todos. Esta forma singular de alcanzar acuerdos da una ventaja a la OIT, al incorporar el conocimiento “del mundo real” sobre empleo y trabajo.

Misión y objetivos

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) está consagrada a promover la justicia social y los derechos humanos y laborales reconocidos a nivel internacional, la Organización, prosiguiendo su misión fundadora: la paz laboral es esencial para la prosperidad. En la actualidad la OIT favorece la creación de trabajo decente y las condiciones laborales y económicas que permitan a trabajadores y a empleadores su participación en la paz duradera, la prosperidad y el progreso. Su estructura tripartita ofrece una plataforma desde la cual promover trabajo decente para todos los hombres y mujeres. Sus principales objetivos son: fomentar los derechos laborales, ampliar las oportunidades de acceder a un empleo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar temas relacionados con el trabajo.

La misión de la OIT está agrupada en torno a cuatro objetivos estratégicos

- Promover y cumplir las normas y los principios y derechos fundamentales en el trabajo
- Crear mayores oportunidades para que mujeres y hombres puedan tener empleos e ingresos dignos
- Mejorar la cobertura y la eficacia de una seguridad social para todos
- Fortalecer el tripartismo y el diálogo social

Para apoyar la consecución de estos objetivos, la OIT cuenta con un bagaje único de experiencias y conocimientos sobre el mundo del trabajo, que ha adquirido a lo largo de casi 100 años de dar respuestas a las necesidades de trabajo decente, de medios de vida y de dignidad de personas alrededor del mundo. La OIT está al servicio de sus mandantes tripartitos – y de la sociedad en general – de diversas maneras, entre ellas:

1. Formulando políticas y programas internacionales para promover los derechos humanos fundamentales, mejorar las condiciones de trabajo y de vida, y aumentar las oportunidades de empleo
2. Elaborando normas internacionales del trabajo respaldadas por un sistema singular de control de su aplicación
3. Formulando e implementando, en asociación activa con sus mandantes, un amplio programa de cooperación técnica internacional, para ayudar a los países a llevar a la práctica dichas políticas
4. Llevando a cabo actividades de formación, educación y investigación que contribuyen al progreso de todos estos esfuerzos

Fuente: <http://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>

4.1.1- Trabajo forzoso ¿Aún persiste?

La OIT combate esta práctica y las condiciones que permiten que aún exista. El trabajo forzoso adopta diversas formas, incluyendo la servidumbre por deudas, el tráfico y otras formas de esclavitud moderna. Las víctimas son los más débiles. Mujeres y niñas son obligadas a prostituirse, los migrantes son atrapados en esquemas de servidumbre por deudas, y los trabajadores son retenidos en talleres o granjas explotadoras en forma ilegal con escasa o ninguna compensación. La OIT ha trabajado desde sus principios para enfrentar el trabajo forzoso y las condiciones que lo generan, y ha establecido un Programa especial de acción para combatir el trabajo forzoso con el fin de intensificar sus esfuerzos.

Fuente: <http://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/lang-es/index.htm>

4.1.2- Programa Especial de Acción para Combatir el Trabajo Forzoso

El trabajo forzoso es un problema global, que se encuentra en casi todos los países del mundo. Hay al menos 12,3 millón de personas en trabajo forzoso hoy en día. La mayoría de las víctimas son personas pobres en África, Asia, y América Latina, cuya vulnerabilidad se explota a fines de lucro. Sin embargo, más de 350,000 mujeres y hombres sufren también de trabajo forzoso en países industrializados, víctimas de trata para explotación laboral o sexual.

Con voluntad política, el trabajo forzoso se puede erradicar. La OIT promueve una Alianza global para alcanzarlo, con organizaciones asociadas juntando sus esfuerzos para aniquilar todas las formas de trabajo forzoso en el mundo dentro de 2015. Este sitio promueve el trabajo en redes y el intercambio de informaciones, tanto sobre los hechos perturbadores y las características del trabajo forzoso moderno, como sobre las acciones innovadoras de asociados para aniquilarlo de una vez para siempre.

Fuente: <http://www.ilo.org/sapfl/lang--es/index.htm>

4.2- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Objetivos y funciones

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es un organismo nacional, dependiente del Poder Ejecutivo, que tiene la misión de servir a los ciudadanos en las áreas de su competencia.

Es parte de la estructura administrativa gubernamental para la conformación y ejecución de las políticas públicas del trabajo y la seguridad social.

Propone, diseña, elabora, administra y fiscaliza las políticas para todas las áreas del trabajo, el empleo y las relaciones laborales, la capacitación laboral y la Seguridad Social.

Fuente: <http://www.trabajo.gov.ar/>

4.2.1- Erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente

Se entiende por trabajo infantil a toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niñas y niños, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, o que no han finalizado la escolaridad obligatoria o que no han cumplido los 18 años si se trata de trabajo peligroso.



Comisión Nacional para la Erradicación del trabajo infantil

La Comisión fue creada para actuar en favor de la abolición del trabajo infantil. En este marco resulta de aplicación el Convenio N° 138 de la OIT, ratificado por la Ley N° 24.650, que establece que "Todo miembro para el cual esté en vigor este convenio se compromete a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños." Esta Comisión fue creada por el Decreto N° 719/00, del 25 de agosto de 2000, en el ámbito del Ministerio de Trabajo Empleo y Formación de Recursos Humanos.

El Decreto N° 719/00 establece que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ejercerá la presidencia de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.

Fuente: <http://www.trabajo.gov.ar/erradicaciontrabajoinfantil/>

4.2.2- Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT)

El 2 de marzo 2004 fue sancionada la Ley N° 25.877 por medio de la cual se creó el Sistema Integral de Inspección del Trabajo y de la Seguridad Social (SIDITYSS), cuya misión es controlar y fiscalizar el cumplimiento de las normas del trabajo y de la seguridad social en todo el territorio nacional y combatir el trabajo no registrado. Esta norma establece además que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es la autoridad de aplicación de este sistema y está facultado para verificar infracciones de los empleadores a las obligaciones de la seguridad social y aplicar las penalidades correspondientes.

Este plan surgió como una respuesta frente al elevado índice de trabajo no registrado en el empleo asalariado con los perjuicios que acarrea tanto en la situación de los trabajadores y empleadores como en la financiación de las prestaciones sociales.

Si bien los empleadores tienen la obligación de declarar y registrar a los trabajadores, es el Estado, mediante este plan, quien pone en práctica su rol de contralor de la normativa laboral y de la seguridad social, verificando su cumplimiento; logrando así la registración plena de los trabajadores en consonancia con lo que la Organización Internacional del Trabajo denomina trabajo decente: trabajo productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana.

Con este plan el Gobierno nacional procura combatir el trabajo no registrado; verificar el cumplimiento de las condiciones de trabajo que garanticen el respeto de los derechos fundamentales del trabajo y la debida protección social; alcanzar una mayor eficiencia en la detección y corrección de los incumplimientos de la normativa laboral y la seguridad social; lograr la incorporación al sistema de la seguridad social de los trabajadores excluidos; lograr que los empleadores regularicen en forma voluntaria su situación y difundir la problemática derivada del empleo no registrado y los beneficios de su regularización.

La magnitud alcanzada por los incumplimientos de las obligaciones al sistema de seguridad social y el impacto de sus nocivas consecuencias, requería de un firme compromiso capaz de manifestarse a través de acciones concretas, que promuevan una armónica y eficaz intervención de los distintos organismos nacionales, a cuyo cargo se encuentra el control del cumplimiento de la normativa sociolaboral.

La ejecución operativa del PNRT se realiza de manera descentralizada, siendo las 36 Delegaciones Regionales del MTEySS distribuidas en todo el país y la Dirección de Inspección Federal, con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las encargadas de llevar a cabo la fiscalización.

Asimismo, resulta significativo tener en cuenta que tanto en la etapa de planificación y selección descentralizada de empleadores a fiscalizar, como en el momento en que se efectúa la verificación del cumplimiento de la normativa sociolaboral por parte de los mismos, los agentes intervinientes proceden a realizar un cruzamiento de las bases de datos informáticas con que cuenta la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), todo ello a través del enlace directo entre las distintas dependencias distribuidas en todo el territorio nacional.

El Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) se complementa con una campaña de difusión y concientización social, mediante la entrega de material específico a empleadores y trabajadores, orientado a explicitar las normas y procedimientos vigentes, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales establecidas en la legislación sociolaboral y promover el compromiso de los actores sociales sobre la necesidad de cumplir las normas laborales y de la seguridad social, a fin de crear la disposición necesaria para que cada uno asuma la responsabilidad que le corresponde.

De esta manera se pretende contribuir a desalentar la competencia desleal y reducir el índice de evasión de los recursos de la seguridad social, para asegurar el financiamiento por parte del Estado de las prestaciones previsionales y sociales, a la vez que mejorar la protección de los derechos esenciales de los asalariados, ya que los trabajadores incluidos en el sistema de seguridad social gozan de beneficios previsionales, cobertura de riesgos del trabajo, obra social, asignaciones familiares, prestaciones por desempleo, etc., a los que no acceden los trabajadores excluidos, a quienes se los somete a una precariedad socialmente inaceptable.

Fuente: <http://www.trabajo.gob.ar/inspeccion/pnrt/#arriba>

4.3- Fundación Alameda

La Fundación Alameda es una ONG que lucha contra el trabajo esclavo, el trabajo infantil y la trata de personas con fines de explotación sexual. Nace en el 2006 frente al abandono de las estructuras sindicales (SOIVA) que defiendan los derechos de los costureros. En ese momento se empezaron a hacer distintas actividades para organizar los costureros y empezar a darle respuestas a reclamos mínimos: Asistencia jurídica gratuita, documentación gratuita, boletines difundiendo las denuncias, escraches y denuncias penales a las grandes marcas, etc.

Al poco tiempo se fueron acercando las fábricas y talleres registrados, en los cuales no se respetaban las mínimas condiciones del convenio colectivo, seguridad e higiene, ni siquiera había delegados sindicales. Así fue que los boletines se extendieron también a las fábricas y junto con eso se expandió la influencia de la UTC entre los trabajadores de la industria. Se fueron recuperando comisiones internas inexistentes o burocratizadas y se mejoraron las condiciones laborales.

Con un boletín mensual que llega a 2500 costureros se van denunciando y socializando los conflictos y las situaciones de las diferentes fabricas.

En fabricas como Sport Tech que fabrica Adidas y Puma, se ha mejorado sustancialmente las condiciones, ya que era una empresa que tenia 10 empleados precarizados y el resto terciarizaba todo en talleres clandestinos.

Luego de una fuerte denuncia penal por la utilización de talleres donde confeccionaban Puma, esta fabrica tuvo que regularizar la situación y se pudo conseguir una comisión interna que defiende los derechos de los trabajadores, además de que tuvieron que incluir toda la producción dentro de la fábrica, con lo cual paso a ser una fábrica de más de 120 costureros registrados.

Otro claro ejemplo fue la textil SOHO, donde los trabajadores junto a la UTC denunciaron penalmente por utilización de talleres clandestinos a la patronal, se consiguió ganar una comisión interna y se consiguieron muchísimas mejoras dentro de la empresa. Hoy frente al intento de vaciamiento de la empresa, los trabajadores ocuparon la planta y pelean por recuperar los puestos de trabajo.

Así también se fueron realizando denuncias por temas como tuberculosis, capacitándonos con especialistas de los distintos hospitales públicos que colaboraron (Vacarezza, Piñeiro, etc.)

Durante el año, además de todos los conflictos, denuncias y asesoramiento, realizamos charlas de capacitación gremiales con diferentes especialistas que colaboran con la causa.

Tratando de mantener un seguimiento participativo, la UTC se reúne una vez por semana para ir debatiendo y compartiendo las distintas problemáticas de las fábricas y talleres, además de otros conflictos laborales y la marcha de la industria.

La virtud más importante de la unión de trabajadores costureros es hacerle honor a su nombre y unificar todos los sectores de trabajadores de la diversificada industria textil: cooperativas, fabricas, talleres, recuperadas y precarizados forman parte de la unión, ya que todos estamos en una misma industria y no nos comemos la lógica impuesta de la separación de los sectores.

Hoy la industria cuenta con cuatro sindicatos, los cuales representa una mínima cantidad de trabajadores registrados, la otra gran parte de trabajadores están repartidos en cooperativas, recuperadas, precarizados y esclavizados, pero en los hechos todos son parte de la industria.

Por eso, la unión de trabajadores lucha por las mejoras laborales, por recuperar los cuerpos de delegados, por la eliminación del trabajo esclavo, la incautación de bienes de los esclavistas, por políticas publicas que den respuesta a las problemáticas de los talleres clandestinos y principalmente por la recuperación del Sindicato del Vestido (SOIVA), para que vuelva a ser la casa de todos los costureros.

Fuente: <http://www.fundacionalameda.org/>

4.4- Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas

El objeto de esta Unidad (creada por Res. PGN Nº 60/03 y de acuerdo con las funciones asignadas por Res. PGN 171/06) y (Res. PGN 100/08) es prestar asistencia a las Fiscalías de todo el país en el trámite de las causas por hechos de secuestro extorsivo y trata de personas. La asistencia es prestada a requerimiento del Fiscal de la causa y bajo sus directivas, tanto durante la instrucción, como en la etapa preparatoria del juicio oral o en el debate propiamente dicho. Los fiscales a cargo de la Unidad están facultados para ser representantes del Ministerio Público en juicios orales (El resumen ejecutivo 2007 revela la colaboración de los fiscales y funcionarios en todas sus formas). Por otra parte, UFASE debe coordinar tareas de capacitación y elaborar una base de datos sobre secuestros extorsivos y trata de personas. En este contexto, sin perjuicio de brindar información institucional de interés general, uno de los propósitos de esta página es acercar información útil de modo sencillo y rápido para las Fiscalías. Con esa finalidad se ha incluido una Reseña de doctrina y jurisprudencia, leyes e instrumentos internacionales y contactos de distintos organismos que habitualmente son necesitados para la producción de la prueba en la investigación de las causas por hechos de secuestro extorsivo y trata de personas.

Fuente: http://www.mpf.gov.ar/Noticias_Institucional.asp?IdInstitucional=8

4.5- Anti-Slavery International

Las personas son vendidas como objetos, obligadas a trabajar por poca o ninguna remuneración y están a merced de sus "empleadores". Anti-Slavery International trabaja a nivel local, nacional y para eliminar todas las formas de esclavitud en todo el mundo.

Anti-Slavery International es la organización internacional de derechos humanos más antigua del mundo, cuyo origen se remonta a 1787 cuando se formó la primera sociedad abolicionista. Una nueva organización, la British and Foreign Anti-Slavery Society (Sociedad Británica y Extranjera Contra la Esclavitud), fue fundada el 17 de abril de 1839, y su compromiso fue el de abolir la esclavitud en todo el mundo. Esta organización sigue cumpliendo su labor hoy en día bajo el nombre de Anti-Slavery International.

Fuente: <http://www.antislavery.org/spanish/default.aspx>

5.- PUBLICACIONES

5.1- Formas Contemporáneas de Esclavitud en Argentina

Mike Kaye. Anti-Slavery International 2006

En los últimos 10 años, mujeres y niñas de países como el Paraguay, la República Dominicana y Brasil han sido víctimas de la trata con fines de explotación sexual mientras que las mujeres argentinas han sido víctimas de la trata interna e internacional, principalmente a Brasil y a España. Los hombres bolivianos, y sus familias, han sido también víctimas de la trata con fines de explotación laboral en fábricas de ropa en Argentina.

Víctimas de la trata han sido identificadas en varias provincias argentinas incluyendo, Buenos Aires, Neuquén, La Rioja, Entre Ríos, Córdoba, Río Negro y Tucumán.

Fuente:

http://www.antislavery.org/includes/documents/cm_docs/2009/s/spanish_contemporary_forms_of_slavery_in_argentina.pdf

5.2- Avances hacia el trabajo decente en Argentina: resultados del Programa de Trabajo Decente por País 2008-2011

Buenos Aires, Oficina de País de la OIT para la Argentina, 2012. 80p.

La publicación reseña los principales resultados alcanzados en el marco del Segundo Programa de Trabajo Decente por País (PTDP) 2008–2011, y la contribución de la OIT al logro de los mismos. Asimismo, incluye apreciaciones de representantes de los organismos constituyentes y presenta los desafíos pendientes, junto con las posibles áreas de intervención identificadas para el período 2012-2015.

Fuente:

http://www.oit.org.ar/WDMS/bib/publ/documentos/ptdp_2008_2011_informe_final_2012.pdf

5.3- Trabajo y producción de la pobreza en Latinoamérica y el Caribe. Estructuras, discursos y actores

Sonia Álvarez Leguizamón, Buenos Aires, 2005

Este libro examina los viejos y nuevos procesos que producen y reproducen la pobreza en América Latina y el Caribe, particularmente en su vinculación con los cambios ocurridos en el trabajo, el estado, los sistemas económicos y las políticas sociales destinadas a reducirla o "erradicarla". La obra es una invitación a entender el fenómeno de la pobreza de una manera analítica y epistemológica diferente a la que predomina en los estudios sobre el tema, al tratar de enfatizar las relaciones histórico-sociales que la producen y perpetúan más que su descripción y medición. Las transformaciones de la economía política mundial, la internacionalización de las economías de la región y las modificaciones en el rol de los estados nacionales bajo el efecto del neoliberalismo han producido nuevos mecanismos de explotación del trabajo y aumento de la pobreza. En este contexto, el presente libro discute los modos a través de los cuales las reformas laborales, el desempleo, los mecanismos de segregación, la segmentación social y las políticas públicas articularon complejas redes que facilitaron el incremento de la pobreza y la exclusión en distintos casos concretos de la región. Asimismo

observa cómo los nuevos relatos sobre el desarrollo económico y social contenidos en muchos estudios teóricos y empíricos -que contrastan con los resultados de las investigaciones aquí presentadas- ofrecen una imagen de un futuro próspero a la vez que ignoran o relativizan los efectos sobre la concentración de la riqueza, la pobreza, la desigualdad y la discriminación étnica. Las prácticas, las luchas y el protagonismo de las víctimas para contrarrestar los efectos de su empobrecimiento aparecen aquí como imágenes de contraste, en una obra que pone de relieve los efectos de una nueva generación de políticas que dicen erradicar la pobreza pero que, a juzgar por las estadísticas y la realidad regional, la reproducen.

Fuente:

http://www.clacso.org.ar/clacso/novedades_editoriales/libros_clacso/buscar_libro_detalle.php?id_libro=165&campo=titulo&texto=trabajo

6.- INVESTIGACIONES

6.1- Un negocio de ayer, de hoy y, ¿de siempre?: La trata de mujeres con fines de explotación sexual, el caso de Argentina y su vinculación internacional (2009)

Gabriela María de las Victorias Fabrizio

En la esfera académica, sobre todo del ámbito nacional, el estudio sobre el crimen organizado y puntualmente sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual como industria ilícita, suscita mucho interés; sin embargo, no ha sido muy profundizado debido a la naturaleza ilegal de este fenómeno y a la dificultad que se presenta a la hora de obtener información de primera mano sobre su manejo y desarrollo; considerando las serias complicaciones que se manifiestan si se tiene el deseo de efectuar un trabajo de campo.

Si bien no existen muchos trabajos e investigaciones sobre este tema, sí se han efectuado una serie de estudios tanto en Argentina como a nivel global, que analizan directa o indirectamente la trata de mujeres en nuestro país. Ejemplo de ello, como se verá en la investigación, son aquellas investigaciones desarrolladas por organizaciones internacionales como la Organización de Estados Americanos (OEA), organizaciones nacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Ministerio Público Nacional (MPN), y referentes locales del tema como Eva Giberti, Gil Lozano y Khatchik Derghougassian, entre los más destacados. Sin embargo, en nuestro país el debate también ha estado influido por los representantes del poder político y mediático; siendo un ejemplo de éste último el éxito de la novela televisiva “Vidas Robadas”, cuya trama se desarrolló entorno a la trata de mujeres con fines de explotación sexual en Argentina, basándose en el caso de María de los Ángeles “Marita” Verón.

La dificultad que se presenta a la hora de estudiar el tema ha conducido a que el fenómeno sea una gran incógnita para muchos, quienes aún no conocen las características que le son propias, su real magnitud, los actores involucrados y el rol que desempeña el Estado.

Asimismo, la globalización juega un papel protagónico en el desarrollo de todo negocio ilícito, siendo este caso la trata de mujeres.

Estudios sobre crimen organizado en general – concepto que aún no logra contar con una definición globalmente acordada - y la trata de mujeres en particular, indican que dicha industria ilícita crea de forma constante, caminos o rutas paralelas a las legales violando las fronteras. En este sentido, el crimen organizado ha desarrollado lazos con el Estado, favorecido por la dinámica que ofrece el fenómeno de la globalización; diversas industrias ilícitas, como la trata de mujeres con fines de explotación sexual, que se describirá y

profundizará a lo largo de la investigación, han tomando forma como grandes negocios multinacionales sin fronteras, enmarcados dentro de este contexto.

Por todo lo expuesto, entender la dinámica del crimen organizado, y particularmente de la trata de mujeres con fines de explotación sexual, en el contexto en continuo movimiento propio de la globalización, resulta esencial para tener un panorama específico de los vínculos y roles, el desarrollo y evolución del mismo, así como también permitirá a los tomadores de decisión contar con una herramienta más, a la hora de analizar y comprender por qué la cooperación internacional no ha sido suficientemente adecuada para combatir el crimen transnacional organizado.

Fuente:

http://www.flacso.org.ar/uploaded_files/Publicaciones/Disertacion.Gabriela.Fabrizio_2008-2009.pdf

6.2- Trabajo infantil en hornos de ladrillos, Las Heras, Mendoza: diagnóstico y propuestas a partir de un estudio rápido

Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Buenos Aires, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Argentina; Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Mendoza; Oficina de País de la OIT para la Argentina; UNICEF Argentina. 91p.

Presenta los resultados de un estudio sobre trabajo infantil en hornos de ladrillos en el municipio de Las Heras, provincia de Mendoza. El estudio fue realizado a partir de una iniciativa de la Dirección de Empleo de la Provincia de Mendoza, con la asistencia técnica del Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente (OTIA) del Ministerio de Trabajo, y el apoyo coordinado de la OIT y UNICEF.

La realización del estudio incluyó tareas de campo, entrevistas a informantes claves y análisis de información secundaria, lo que permitió conocer en detalle la cadena de valor de la actividad artesanal de fabricación de ladrillos en la localidad y en qué segmentos etéreos participan activamente niños, niñas y adolescentes.

El estudio contiene pautas y recomendaciones para buscar soluciones a un problema complejo, que necesariamente implica fortalecer los vínculos locales de protección de derechos y revisar y mejorar las condiciones laborales de los padres de los niños mediante la incorporación de la actividad en los hornos a la economía formal.

Fuente: http://www.oit.org.ar/WDMS/bib/publ/libros/ti_hornos_ladrillos_mendoza_2011.pdf

La Síntesis Clave es una iniciativa del Proyecto Observatorio Social Región Oeste, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de La Matanza La información contenida en esta publicación solamente podrá ser utilizada citando su procedencia.

CONTACTO

DIRECTORA

Dra. Gloria Edel Mendicoa
inv-soc@unlam.edu.ar

ASESORA PERIODÍSTICA

Lic. Vanina Chiavetta
vchiavetta@unlam.edu.ar

EQUIPO TÉCNICO

Lic. Mirta Fernández
Francisco Cattoni
Florencio Varela 1903- San Justo
É011-4480-8900 int. 8759
Email: ob-soc@unlam.edu.ar
Web:
<http://observatoriosocial.unlm.edu.ar/home.php>